

TARIFAS SERVICIOS ANM AÑO 2024
RESOLUCION 1103 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO UVT -2023

47.065

SERVICIOS Y PRODUCTOS ANM		VLR EN UVT	VALORES DISCRIMINADOS		
			VLR SERVICIO	IVA 19%	Total
CERTIFICADO REGISTRO MINERO		1,78817	84.034	15.966	100.000
FORMULARIO PROPUESTA DE CONCESION (PIN)		24,16446	1.136.975	216.025	1.353.000
HOJA DE REPORTE		1,78817	84.034	15.966	100.000
REPORTE GRAFICO	0 - 2000 has	4,43821	209.244	39.756	249.000
	2001 - 5000 has	8,87641	417.647	79.353	497.000
	5001 - 10000 has	13,29045	625.210	118.790	744.000
	Mayores a 10000 has	16,67348	784.874	149.126	934.000
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0 - 2000 has	2,54532	120.168	22.832	143.000
	2001 - 5000 has	6,35525	299.160	56.840	356.000
	5001 - 10000 has	12,71856	598.319	113.681	712.000
			-	-	-

	VLR SERVICIO	IVA 19%	Total
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO	168	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO	1.008	192	1.200
COPIA DIGITAL POR CADA FOLIO	84	16	100

Las presentes tarifas aplican a partir del 1 de enero de 2024

La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf>

Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art 5 Resolución 1103 de Diciembre 29 de 2016

Observación

A partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente. (Artículo 49 Ley 1955 de 2019)